



*Muestras.* Se dio cuenta de la consummacion del Sr. Vicepresidente de la Comision Provincial de Murcia, numero 2176 de fecha cinco del actual, acordando la relacion de las cosas incluidas en los templanos de 1882, 83 y 84 que han dejado de presentarse para su juzgado por dicha comision, y de aquellas a quienes afecta o puede afectar la reviscion establecida en los artículos 97, 98 y 99 de la vigente ley de templanos, a fin de que surta sus efectos al practicar esta Corporacion las operaciones del templanero de 1885.

*El Ayuntamiento,* teniendo a la vista la Real Orden Circular del Sr. Ministro de la Gobernacion de 16 de Julio de 1883 y de conformidad a lo dispuesto en su regla 2.ª, de unanimidad acordó que las revisiones de los templanos de que queda hecha referencia se practiquen el dia once de Enero proximo en esta Casa Consistorial, dando principio al las nueve de su mañana, teniendo presente que la revision de las excepciones del art.º 99 de la ley, solamente podran verificarse a peticion de parte segun lo dispuesto por el art.º 98 de la misma y en la regla 6.ª de la citada Real disposicion; y que por el Sr. Presidente se de cumplimiento a lo preceptuado en la regla 1.ª de dicha Real Orden.

*Distribucion de fondos.* Precedida la distribucion de fondos para el presente mes formada en virtud de lo dispuesto en el art.º 155 de la ley municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobarla.

*Cédulas personales.* El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar a D. Pascual Hernandez vieno de Murcia para que sobre de la Herencia de Hacienda pública de esta provincia el tres cuarenta por 100 que por premio de ejecucion de cada las personales de las ejecuciones recurrentes de 1882 a 83 y 1883 a 84 corresponden a este Ayuntamiento.

*Muñones de Iglesia.* De la propia forma se acordó se abovien a D. Rafael Hernandez cura de esta parroquia las quinientas pesetas con que contribuye este Ayuntamiento para la funcion de Iglesia del Santo titular de esta villa San Francisco Javier verificada el dia tres del actual, y a D. Manuel Jarrigo Lopez quinientas pesetas como gratificacion para la banda de musica que dirige, habiendo estado tocando durante los dias de la fiesta todo con cargo

